

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Radicado	11001 33 43 059 2016 00332 01
Demandante	INSTITUTO EDUCATIVO PEDAGÓGICO NUEVA GENERACIÓN
Demandado	MUNICIPIO DE SOACHA
Asunto	OBEDÉZCASE, CÚMPLASE Y LIQUIDENSE REMANENTES

Considerando el informe secretarial que antecede y observado el expediente este Despacho, **Dispone:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión adoptada por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera - Subsección “A”, en providencia del 22 de noviembre de 2019, por medio de la cual se confirmó la Sentencia del 1 de marzo de 2019, proferida por este Despacho y se abstuvo de condenar en costas.

SEGUNDO: REALÍCESE por Secretaría la liquidación de los gastos y remanentes a la que hubiere lugar.

TERCERO: ORDÉNESE si hubiere lugar, la entrega de remanentes a la parte actora, y autorícese a su apoderado judicial para que realice todos los trámites pertinentes para su devolución ante la ***Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Bogotá y Cundinamarca***

Lo anterior, como quiera en la actualidad los gastos ordinarios del proceso se encuentran a cargo de esta última dependencia de la Rama Judicial.

CUARTO: Aceptar la renuncia de poder del abogado Luis Felipe Canosa Tabares, quien venía representando los intereses de la parte actora.

QUINTO: Aceptar la renuncia de poder del abogado Santos Alirio Rodríguez Sierra, quien venía representando los intereses del Municipio de Soacha.

SEXTO: Reconocer personería al abogado Maycol Rodríguez Díaz, como apoderado del Municipio de Soacha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Guzman M

**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. **44** de fecha **8 de octubre de 2020** fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA

